JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Secretaría General Técnica

UTE. MANUEL LÓPEZ VICENTE Y OTROS.

CCUL-64-2020 CONTR 2020-355587

N/Refª.: Sv. Contratación y Patrimonio/AR.
S/Refª.:malovi@fides.com
Asunto: Req subsanación doc Sobre 1.

CCUL-64-2020 CONTR 2020-355587 "REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA PUERTA DEL AGUA, PUERTA DEL BUEY Y LIENZOS ADYACENTES DE LA MURALLA DE NIEBLA (HUELVA)."

En relación con el expediente de referencia y la licitación presentada por la UTE. MANUEL LÓPEZ VICENTE Y OTROS, en la documentación aportada en el Sobre 1 se observan una serie de deficiencias que deben de ser subsanadas, se le requiere la siguiente:

1.- ANEXO III-C SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1.- DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE LA PERSONA DEL EQUIPO QUE CUMPLE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL APARTADO 11a.2 DEL ANEXO I, en cumplimiento del Anexo I del presente PCAP y como medida de inserción laboral establecida para favorecer la incorporación al mercado de trabajo de colectivos con especiales dificultades de acceso, entre los que se encuentran los menores de 35 años será necesaria la incorporación en el equipo técnico durante la ejecución del contrato, de al menos una persona que cumpla con los requisitos exigidos y con las condiciones establecidas para su justificación.

La Mesa en relación con los anteriores defectos u omisiones subsanables de la documentación del sobre número 1, por medios electrónicos y en el portal de presentación electrónica de la Junta de Andalucía, SIREC (Sistema de inter-relaciones electrónicas en materia de contratación) en un plazo de tres días naturales contados desde la recepción de la presente comunicación, **hasta el 20/11/2020 a las 20horas** para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

LA SECRETARIA DE LA MESA.
Fdo.: Alicia Rollán Gómez.

ALICIA CATALINA ROLLAN GOMEZ		18/11/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwRt2A37oz4D75s2Gx7Kfeha6mh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	